1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	ÉTICA
Titulación	BIOTECNOLOGÍA
Escuela/ Facultad	Facultad de Ciencias Biomédicas
Curso	SEGUNDO
ECTS	3
Carácter	OBLIGATORIO
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial
Semestre	4
Curso académico	24-25
Docente coordinador	Carolina Knott Torcal
Docente	Carolina Knott Torcal

2. PRESENTACIÓN

Es una materia obligatoria de 3 ECTS que se imparte en el segundo curso del Grado de Biotecnología. Esta materia pertenece al módulo de "Aspectos Sociales y Económicos de la Biotecnología".

El objetivo general de la asignatura es el conocimiento de los aspectos éticos, legales y sociales relacionados con la biotecnología y la investigación.

Los objetivos generales de la materia son:

- Proporcionar los conocimientos necesarios sobre los principios de la bioética.
- Dar las bases sobre la deontología de la profesión.
- Enseñar el manejo de los principales problemas y conflictos éticos.
- Ética en biotecnología.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos

CON08. Identificar la innovación tecnológica y los procesos de creación implicados en las empresas biotecnológicas comprendiendo los principios éticos y bioéticos implicados en ellas.

- Identificar los principios básicos de la ética y la bioética y aplicarlos en la vida personal y profesional.

Habilidades

HAB04. Diseñar procedimientos y protocolos experimentales eligiendo la técnica más adecuada en el área de estudio de la biotecnología cumpliendo estándares de calidad y legislativos

- Manejar la normativa y la legislación vigente que regula los procesos y productos biotecnológicos.
- Analizar y sintetizar las ideas y contenidos principales de todo tipo de textos; descubrir las tesis contenidas en ellos y los temas que plantea, y juzgar críticamente sobre su forma y contenido.
- Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones tanto en el ámbito profesional y personal.

Competencias

COMP15. Integrar y aplicar los principios éticos y deontológicos del profesional biotecnológico y para resolver conflictos éticos propios de la profesión.

4. CONTENIDOS

Tema 1. Introducción a la ética. La moral y la deontología profesional.

Tema 2. Nacimiento e historia de la Bioética. Principios de la bioética.

Tema 3. Comités éticos. Consentimiento informado y Humanización.

Tema 4. Investigación clínica. Códigos éticos e investigación con seres humanos.

Tema 5. Códigos éticos e investigación con animales.

Tema 6. Ética ambiental.

Tema 7. Bioética en biotecnología.

Tema 8. Neuroética. Transhumanismo y poshumanismo.

Tema 9. Bioética en el origen de la vida.

Tema 10. Bioética en el final de la vida.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del caso
- Entorno de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	15
Clases magistrales asíncronas	7
Debates y coloquios	5
Análisis de casos	5
Exposiciones orales de trabajos	3
Elaboración de informes y escritos	2
Tutorías	15
Trabajo autónomo	20
Pruebas presenciales de conocimiento	3
TOTAL	**75**

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba presencial de conocimiento	50%
Informes y escritos	25%
Resolución de casos / problemas	25%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria los estudiantes deberán obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en todas las partes de la evaluación de la asignatura. Aquellas partes que no sean superadas en la convocatoria ordinaria deberán recuperarse en la convocatoria extraordinaria.

La calificación final del alumno será el promedio ponderado de las calificaciones parciales de cada una de las actividades formativas aprobadas.

El sistema de evaluación continua de las actividades formativas requiere la asistencia al 50% de las clases como mínimo.

Se establece la obligatoriedad de justificar, al menos, el 50% la asistencia a las clases, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. A estos efectos, los estudiantes deberán utilizar el sistema tecnológico que la Universidad pone a su disposición, para acreditar su asistencia diaria a cada una de sus clases. Dicho sistema servirá, además, para garantizar una información objetiva del papel activo del estudiante en el aula. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad de, al menos, el 50% de asistencia, facultará al profesor a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria, acorde al sistema de calificación previsto en el presente reglamento. Todo ello, sin perjuicio de otros requisitos o superiores porcentajes de asistencia que cada facultad pueda establecer en las guías docentes o en su normativa interna. Reglamento de evaluación de las titulaciones oficiales de grado, Art. 1 punto 4.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria aquellos estudiantes que hayan cumplido con el 50% de asistencia en convocatoria ordinaria deberán obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en todas las partes de la evaluación de la asignatura que no hubieran aprobado durante la convocatoria ordinaria.

En caso de cumplir con el requisito del 50% de asistencia, se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, teniendo en cuenta las correcciones o indicaciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

La calificación final del alumno será el promedio ponderado de las calificaciones parciales de cada una de las actividades aprobadas (con una calificación igual o superior a 5 sobre 10), manteniéndose para este cálculo la nota de las actividades evaluables superadas en convocatoria ordinaria en caso de cumplir con el requisito del 50% de asistencia.

Los estudiantes que no hayan cumplido con el 50% de asistencia en convocatoria ordinaria deberán superar en extraordinaria **todas las pruebas objetivas**, para lo que deberán obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en todas ellas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Resolución de casos / problemas	07 de abril
Informes y escritos	5 de mayo
Presentación oral (póster)	6- 7 de mayo
Prueba de conocimiento (examen final)	Pendiente de confirmar

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Disposición 8343 del BOE núm. 177 de 2015
- Gracia D. Como arqueros al blanco. Madrid Triacastela., 2004.
- Gracia D. Procedimientos Sánchez González MA. Ética, bioética y globalidad. Madrid, CEP, 2006.
- Gracia D. Fundamentos de bioética. 2ª ed, Madrid, Triacastela, 2007.
- Gracia Manzado, V. (s.f.). Diagnóstico prenatal y asesoramiento genético.
- https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4821/libro_principios_de_etica.pdf
- Iraburu M. Confidencialidad e intimidad. An Sist Sanit Navar 2006; 29 Suppl 3: 49-59.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo
- Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. (boe.es)
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.
- López Guzmán, J. & Aparisi Miralles, Á. (2012). Aproximación a la problemática ética y jurídica de la maternidad subrogada. *Cuadernos de bioética*, 23(2), 253-267.
- Pérez-Cárceles M.D., Pereñíguez J.E., Pérez-Flores D., et al. Actitudes de los médicos de familia hacia los derechos de los pacientes. Aten Primaria. 2007; 39:23-8.
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Sánchez, P. J., Pastor, L. M. & Sánchez, M. (1999). Situación actual de la inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI): Principales dilemas éticos. *Cuadernos de bioética*, 1, 125-139.
- Sánchez González MA. Bioética en Ciencias de la Salud. Madrid, Elservier, 2012.
- Taboada, P. Y López R., Metodología de análisis ético de casos clínicos en García, José Juan(director): Enciclopedia de Bioética.

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- Beauchamp TL, Childress JF. Principios de ética biomédica. Barcelona, Masson, 1999.
- Hengelhardt HT, The foundation of bioethics, New York, Oxford University Press, 1996.
- Jonsen A, Siegler M, Winslade W. Clinical Ethics: A Practical Approach to Ethical Decisions in Clinical Medicine, 6th ed. McGraw-Hill Medical Publishing New York: 2006
- Sánchez González MA. Historia, teoría y métodos de la medicina: Introducción al pensamiento médico. 2ª ed., Madrid, Elsevier-Masson, 2008.
- Schmidt, L. 2008. “Van Rensselaer Potter: Un paradigma de vida”. En Revista de Bioética Latinoamericana. Vol. 001, Nº. 1. Mérida, Venezuela.

- Veatch R. The Basic of Bioethics. 2nd ed. Upper Saddle River, New Jersey, Prentice Hall.
- Wilches, Á. M. (2011). La propuesta bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después. Opción, 27(66), 70-84.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.

2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.

3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.

4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.